



SENATOR ÁGUILAS

**REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR
SENATOR AGUILAS
Nº REGISTRO TURISTICO: H.MU.595
H ****
MODALIDAD CIUDAD**

DISPOSICIONES GENERALES

Toda persona que acceda al **HOTEL SENATOR AGUILAS** está obligada a cumplir las disposiciones de este reglamento, así como las contenidas en la Ley 12/2013, de 20 diciembre de Turismo de la Región de Murcia, principal normativa vigente pero modificada también al por Ley 11/2014 (tiene efectos en definiciones, actividades como turismo activo, viviendas turísticas) y por el Decreto-Ley 2/2016 (reducción de cargas burocráticas, posibilidad de personas físicas como titulares de apartamentos turísticos). y el Decreto n.º 38/2018, de Establecimientos de Alojamiento Turístico.

RECEPCION

REGISTRO ENTRADA.

- Toda persona mayor de 14 años que se aloje deberá firmar un parte de entrada, exhibiendo documento nacional de identidad o pasaporte según establece el Real Decreto 933/2021 de 26 de octubre, así como firmar el correspondiente parte de entrada de viajeros según Orden Int. /1922/2003, de 3 de julio, sobre libros de registro y partes de entrada de viajeros en establecimientos de hostelería y otros análogos.
- La recogida y tratamiento se hará de acuerdo al Reglamento 2016/679 de protección de datos y la ley orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- La hora de entrada en las habitaciones se fija a partir de las 15:00 horas según el artículo 11 del Decreto 91/2005 de 22 de julio, refiriéndose también en el decreto de 2018, por el que se regulan los establecimientos hoteleros en la Región de Murcia. En épocas de alta ocupación se demorará hasta un máximo de dos horas.
- A su llegada se le informará de su pensión alimenticia, su unidad de alojamiento y demás información según artículo 4 del Decreto 91/2005. Así mismo, se pondrá a su disposición un dispositivo digital de firma donde procederá a la firma de su registro, se le informará y procederá a la aceptación de la ley de Protección de datos.

- Se le proporcionará una tarjeta por habitación, reservándose el hotel el derecho de entregar un duplicado. Le será solicitada una tarjeta de crédito a modo de garantía para consumo interno en nuestros puntos de venta.
- Si bien y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 91/2005 de 22 de julio, por el que se regulan los establecimientos hoteleros en la Región de Murcia, el acceso a los establecimientos turísticos es libre, sin ningún tipo de restricciones previas, el titular de la empresa podrá invitar a abandonar las instalaciones (previo abono de lo consumido) a todas aquellas personas que incumplan lo dispuesto en el artículo 11.1 del Decreto 91/2005 y lo expresado en este Reglamento Interior o que pretendan permanecer en el mismo con una finalidad diferente de la del normal uso de estos servicios.
- Las empresas explotadoras de los establecimientos hoteleros podrán recabar el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para desalojar de los mismos a quienes incumplan el reglamento interior, incumplan las reglas usuales de convivencia social o pretendan acceder o permanecer en los mismos con una finalidad diferente al normal uso del uso del servicio, de conformidad con lo establecido en la ley 12/2013 de 20 de Diciembre de Turismo de la región de Murcia, especialmente su art. 40 y art. 46, que habilitan medidas para preservar la convivencia, y la normativa general en materia de seguridad ciudadana y derecho de admisión.
- La condición de usuario turístico se adquiere tras su firma en el dispositivo digital en el momento del check in.
- Para realizar el CAMBIO DE DIVISA, es obligatorio la identificación de quien lo realiza, Este servicio se realizará solo y exclusivamente a Huéspedes alojados en el establecimiento.
- En nuestro programa de Fidelización MYSENATOR, al cual se puede adherir gratuitamente bien en cualquiera de nuestras recepciones con un código QR, a través de nuestra central de reservas +34950335335, o través de nuestra página web <https://www.senatorhr.com/my-senator-signup/> .Existen una serie de niveles de clientes con unas ventajas y descuentos a los cuales puede acogerse. Las condiciones del Programa de Fidelización se encuentran en el apartado destinado al mismo.



SENATOR ÁGUILAS



FACTURACIÓN, TARIFAS, OFERTAS Y ESTANCIA

- Las tarifas de precios del alojamiento, están a su disposición en la recepción del Hotel. Además, en los diferentes puntos de venta, tales como Bar, Restaurante a la Carta, etc., están las tarifas correspondientes a los servicios que se prestan en cada uno de ellos.
- Deberá abonar el importe del alojamiento en el momento de la llegada al hotel. En el caso de servicios extras, deberán abonarse en el momento de presentación de la factura, según las condiciones pactadas. (Excepto clientes que faciliten tarjeta de crédito como garantía a su llegada, los cuales lo realizarán a la salida del hotel).
- Si usted tiene contratada su estancia y servicios en nuestro hotel con una agencia con la que no tenemos crédito, y su reserva no ha sido abonada previamente a su llegada nos reservamos el derecho/ de admisión, salvo que usted realice el pago íntegro de la reserva en el momento de entrada, tan solo en el caso de solucionarse la incidencia, se le devolvería el importe pre-pagado.
- Con independencia de que la empresa y el Huésped puedan pactar o no, en el momento de la entrada o formalización de la reserva, el abono por adelantado de la estancia, este establecimiento podrá exigir, en cualquier momento, a sus huéspedes y previa presentación de la correspondiente factura, el abono de los servicios prestados.
- El hotel podrá reclamar, independientemente de lo anterior, el pago de facturas cuyo importe sea superior a 300 €. durante su estancia.
- No se aceptan talones ni cheques personales.
- Este establecimiento admite perros de raza mediana de hasta 25 Kg, restringida a uno por habitación (si son 2 o más perros de raza pequeña y la suma de su peso es menor de 25 Kg pueden alojarse en una misma habitación). Todo esto previo pago de tarifa diaria (a excepción de los perros guías/acompañantes y aquellos



SENATOR ÁGUILAS

- que por temas médicos y terapéuticos necesiten estar que son gratuitos, estos últimos deben acreditarlo por escrito).
- A la llegada se se le informará y cargará un suplemento de 25,00 euros en concepto de gastos de limpieza y en concepto de estancia, más 12,00 euros por día de estancia.
 - Por seguridad e higiene no está permitido el acceso de las mascotas a bares / restaurante / piscina, salvo perros guías.
 - Para abandonar la habitación y dejar la mascota sola debe indicarlo con el cartel informativo colgado en la puerta.
 - Por higiene evite que su animal de compañía suba a las camas o al sofá.
 - No dejen suelta a la mascota en las zonas comunes del establecimiento.
-
- Procure que su mascota no ladre, sobre todo dentro de la habitación, para evitar molestias al resto de huéspedes. En caso de detectarse esta situación el establecimiento se pondrá en contacto con el huésped para pedirle que lo recoja.
 - Para realizar a limpieza diaria de su habitación por favor póngase en contacto con recepción o con la gobernanta. Durante el tiempo de limpieza de su habitación deberá sacar a su mascota de la habitación para facilitarnos la correcta limpieza.
 - En caso de desperfectos causados por la mascota, el Hotel cargará en la factura del huésped, la cantidad que conlleve la subsanación del desperfecto más una indemnización de 100€, por el arreglo de los daños causados.
 - El hotel dispone de un garaje con plazas limitadas para el estacionamiento de vehículos para nuestros huéspedes. Las tarifas están a su disposición en la recepción.
 - El hotel no se hará responsable de los daños producidos en el vehículo por otros vehículos ni de los objetos, pertenencias y efectos personales que se encuentren en el mismo, salvo los casos en que el cliente, de forma previa, haya informado fehacientemente al personal acreditado del hotel de la existencia de éstos. El personal, atendiendo a la importancia de dichos objetos, solicitará al cliente la utilización para la custodia de dichos objetos de las dependencias del hotel, donde se pueda garantizar debidamente la seguridad e integridad de los mismos. En caso contrario, no se podrá exigir responsabilidad alguna al hotel.
 - Asimismo, el hotel no se hará responsable de los daños producidos en el vehículo ni de la pérdida de objetos y efectos personales que se encuentren en el mismo en los supuestos de fuerza mayor, comprendidos entre ellos, a meros efectos informativos, las inundaciones, incendios, derrumbamientos o robo “a mano armada”.
 - La dirección del hotel se reserva la facultad de poder modificar los horarios o servicios en función de las necesidades internas del hotel y tras las oportunas notificaciones públicas.
 - Los descuentos de niños están sujetos a acreditación de la edad a la llegada al hotel (DNI, Libro de Familia, Pasaporte).



SENATOR ÁGUILAS

- Se consideran niños desde los 2 a los 11,99 años.
- Se consideran bebés desde los 0 a los 1.99 años.
- Si se detecta cualquier incumplimiento sobre las edades para poder optar a una oferta, el hotel está obligado a cobrar la diferencia del precio de las tarifas vigentes en su momento. En el caso de hacer una reserva a través de terceros, y puesto que desconocemos sus tarifas de PVP, se aplicarán las tarifas propias del hotel.
En caso de que usted tenga contratada una reserva con la oferta “reserva anticipada” o similar, cualquier cambio efectuado sobre su estancia en el Hotel se entenderá como un incumplimiento de las condiciones de la misma, perdiéndose todos sus beneficios.
- La dirección del Hotel se reserva la posibilidad de avisar una grúa para retirar vehículos que se encuentren estacionados en zonas no permitidas del hotel, al ser zonas de paso de carga y descarga. Así como una de las salidas de evacuación del establecimiento.
- Para mayor seguridad, no permita que sus hijos utilicen los ascensores, si no van acompañados de un adulto. Jamás utilizar en caso de incendio.
- Si desean utilizar el servicio de despertador comuníquelo en recepción
- Este establecimiento tiene hojas de Reclamaciones a disposición de los clientes que las soliciten.

HABITACIONES

- La persona alojada debe abandonar la habitación que ocupa antes de las 12 h. del mediodía. En caso de no cumplir esta norma, se cargará un día más de estancia según el Decreto 10/2021, de 22 de enero, que regula la ordenación de los establecimientos hoteleros en la Región de Murcia. Específicamente, el artículo 12 establece la hora máxima de salida: 12:00 h del mediodía. Si desea ampliar su estancia deberá comunicarlo en la recepción con antelación.
- El disfrute del alojamiento y de otros servicios dura el plazo convenido entre la persona titular del establecimiento y la persona usuaria o su representante. Cualquier ampliación o reducción del plazo previamente pactado está supeditada al mutuo acuerdo entre la persona titular del establecimiento y la persona usuaria.
- En el supuesto de que haya finalizado el periodo de alojamiento pactado, que la factura no sea abonada o que la persona haya sido desalojada, la persona titular del establecimiento puede disponer de la unidad de alojamiento.
- La retirada de las pertenencias por parte de las personas propietarias conlleva el abono del precio establecido en estos supuestos por el establecimiento, y en su



SENATOR ÁGUILAS

defecto, el precio diario según tarifas de precios vigentes, así como los gastos de traslado ocasionados.

- Este establecimiento dispone de servicio de habitaciones. Es un servicio extra **NO INCLUIDO** en cualquier modalidad/régimen contratado. Se le facilitará llamando a Recepción o accediendo a la carta QR que hemos puesto a su disposición en su habitación
- El hotel no se hace responsable de los objetos de valor que tenga en la habitación no depositados en la caja fuerte, al ser éste un servicio gratuito. El establecimiento tiene un seguro por expolio de hasta 1.500 € por caja fuerte.
- El establecimiento no se hace responsable de los objetos personales o de valor que no estén controlados por usted en zonas nobles, restaurantes, piscinas, parking, etc.
- Las toallas de las habitaciones son para uso exclusivo en las mismas.
- Por razones de estética, rogamos no deposite sus prendas en las ventanas de la habitación.
- El minibar que ponemos a su disposición en las habitaciones Suit Presidencial y Suit Real, es un servicio extra, y deberá abonar las bebidas que consuma. En el resto de habitaciones encontrará información, para confeccionar su minibar a la carta, así como dos botellas de agua como cortesía el día de su llegada.
- Por respeto a los demás huéspedes, controle el volumen del aparato de televisión. Asimismo, guarde silencio en los pasillos a partir de las 22.00 h.
- El hotel se reserva el derecho a llevar a cabo las acciones pertinentes por los desperfectos o roturas que se produzcan en el contenido o continente de las habitaciones o instalaciones del hotel producidas por el propio huésped.
- El cambio de toallas de baño se le realizará solamente en el horario de limpieza cuando usted haya depositado la toalla en el suelo del cuarto de baño o dentro la bañera. Le rogamos nos ayude a proteger el medio ambiente mediante el ahorro de agua, energía y detergentes.
- Si desea utilizar el servicio de lavandería contacte con la recepción. el servicio tarda 48 h. Servicio exprés, según disponibilidad (24 horas). La responsabilidad del Hotel, en caso de pérdida o deterioro, no podrá exceder nunca de cinco veces el precio del marcado para el servicio.
- La limpieza de la Habitación es diaria y se realiza desde las 10h hasta las 15h. Pudiendo alargarse hasta las 16.00h en momentos de alta ocupación.
- En virtud de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo, **ESTA PROHIBIDO FUMAR EN TODO EL ESTABLECIMIENTO**. El uso de cigarrillos, cigarrillos electrónicos y cualquier otro dispositivo para fumar no está permitido en el interior. Fumar en su habitación **le costará una tarifa de limpieza de 150€**.

REGÍMENES ALIMENTICIOS, RESTAURANTES Y BARES



SENATOR ÁGUILAS

- La tarjeta entregada a su llegada, es personal e intransferible. En el régimen de Media Pensión (desayuno y cena) **NO ESTÁN INCLUIDAS LAS BEBIDAS** debiéndose abonar o cargar en cuenta el importe de las mismas. Este servicio se dará en el restaurante del Hotel. En su tarjeta tiene usted grabados los servicios contratados, la llave de la habitación y crédito para hacer cargos en la habitación, siempre y cuando, haya activado esta última función mediante una tarjeta de crédito como garantía.
- Según se publica en nuestro folleto, el hotel ofrece a los huéspedes régimen alimenticio de desayuno, y media pensión, siendo desayuno y cena obligatoriamente.
- El régimen de Media Pensión Plus llevan agua y vino de la casa incluido en las comidas.
- Para la entrada a restaurante, se requiere vestimenta adecuada. No se permite la entrada sin calzado, sin camisa o camiseta o en traje de baño. Tampoco se permite entrar mojado.
- Si desea encargar un pic-nic o desayuno frío, deberá solicitarlo en la recepción el día anterior, antes de las 20:00 horas.
- Si por razones de salud necesitan seguir una dieta especial, no dude en hablar con nuestro responsable de F & B o Recepción para que lo puedan coordinar con cocina.
- Le recordamos que no está permitido meter o sacar alimentos o bebidas del restaurante. En el caso de extraerlos nos veremos obligados a facturárselos como extras.

VARIOS

- Por su seguridad no ande descalzo o con los pies mojados en el interior del hotel.
- El hotel sólo dispone de botiquín de primeros auxilios, y no se dispensará bajo ningún concepto ningún tipo de medicamento, sirva como ejemplo aspirina etc. Nuestro personal no está facultado para ello, por lo que le rogamos acuda a la farmacia o médico más cercano, En la Recepción del Hotel le pueden informar de las farmacias de guardia o los centros médicos más cercanos.
- El establecimiento no se hace responsable de cualquier accidente / incidente que tenga lugar en sus instalaciones por un uso indebido de las mismas.

PISCINAS

- Disponemos de servicio gratuito de toallas para todos aquellos usuarios de piscina que así lo soliciten, previo depósito de 10 € por toalla que será cargado en la cuenta de su habitación. Se entregarán tantas toallas como ocupantes haya en la habitación. Dichas toallas deberán ser devueltas a la salida del hotel para proceder a su devolución del depósito. Ésta entrega y devolución solo se permitirá a la entrada y salida y no durante la estancia. En ese caso la próxima entrega será considerada como “Cambio”, con el recargo correspondiente de 2 € por toalla.
- Existe la posibilidad de hacer cambio de toallas, previo pago fijado en la recepción por cada toalla cambiada. La recaudación generada por los cambios de toalla se



SENATOR ÁGUILAS

destinará a la plantación de árboles de nuestro Parque Temático del Desierto de Tabernas “Minihollywood”.

Como usuario de las piscinas, deberá seguir las instrucciones de los carteles de información, de los socorristas y/o en cualquier caso respetar las normas que le detallamos:

- Evite entrar en la zona de baño con calzado o ropa de calle.
- Utilice la ducha antes de la inmersión.
- No arroje o abandone desperdicios o basuras en la zona de piscina. Para este fin utilice las papeleras u otros recipientes destinados al efecto.
- No utilice envases o utensilios de vidrio susceptibles de rotura en el recinto de la piscina.
- No está permitido fumar, ni el consumo de bebidas y comidas en la playa (arcén) de la piscina y tampoco en el interior de la piscina.
- Está prohibido utilizar colchonetas, balones u otros objetos, que puedan causar molestia al resto de huéspedes en el interior del vaso de la piscina.
- Prohibición expresa de acceder al recinto de la piscina con animales, sin perjuicio de lo establecido en Ley 19/2009, de 26 de noviembre, del acceso al entorno de las personas acompañadas de perros de asistencia.
- Está terminantemente prohibido tirarse de cabeza en cualquier piscina del establecimiento. El establecimiento declina sobre el usuario toda la responsabilidad por incumplimiento de esta norma.
- Está prohibido el uso de las piscinas mientras padezca enfermedad transmisible.
- Rogamos utilicen las papeleras existentes.
- No está permitido el uso del área de piscina por menores sin la atenta supervisión de sus padres, ni las personas que no sepan nadar. Los niños deben estar vigilados en todo momento por persona/s adulta/s, responsable/s, padres o familiares.
- Por respeto y como norma de convivencia no está permitido el uso de aparatos de música o cualquier aparato/dispositivo electrónico que pueda interferir el descanso de los demás huéspedes.
- Nuestro personal tiene instrucciones de retirar los objetos, toallas, que se encuentren en la zona de piscina fuera del horario de apertura de la misma.
- No está permitida la reserva de hamacas en piscina. Cualquier objeto personal incluida toalla, que se encuentre desatendido durante una hora, será retirada por nuestro personal y se custodiará en piscina o recepción.
- Respeten el horario de apertura de piscina. El establecimiento no se hace responsable de posibles afecciones oculares/nasales/respiratorias, etc., por utilización de las piscinas fuera de su horario de apertura, debido a los sistemas de limpieza, depuración y desinfecciones que se realizan en periodo de cierre.
- Las instalaciones de piscina son de uso exclusivo de huéspedes alojados en el establecimiento.



SENATOR ÁGUILAS

NORMAS PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS

- No está permitida la utilización de aparatos de calefacción no autorizados en las habitaciones.
- Prohibición expresa del transporte o uso de objetos o líquidos inflamables.
- No manipule la instalación eléctrica.
- En virtud de la ley 28/2005, de 26 de diciembre de medidas sanitarias frente al tabaquismo, **ESTÁ PROHIBIDO FUMAR EN TODO EL ESTABLECIMIENTO.**
- Queda prohibido arrojar colillas en las papeleras o por las ventanas.
- No utilice las macetas para apagar cigarrillos, la turba es altamente inflamable y de combustión lenta.
- Evite fumar en la cama de las habitaciones.
- No tire colillas en las papeleras o por las ventanas.

Régimen de derechos y obligaciones en la prestación de servicios turísticos, Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia.

Artículo 46. Obligaciones del usuario turístico:

- Respetar las tradiciones y prácticas locales*: Los usuarios deben mostrar consideración hacia las costumbres sociales y culturales de los destinos turísticos, valorando su riqueza y singularidad.
- Cuidar el entorno y el patrimonio: Es fundamental preservar el medio ambiente, así como el patrimonio histórico y cultural, evitando comportamientos que puedan deteriorarlos.
- Abonar los servicios contratados: Los usuarios están obligados a pagar los servicios en el momento acordado, ya sea al presentar la factura o según lo convenido previamente. La presentación de una queja no exime del pago.
- Respetar los horarios de salida en alojamientos: En el caso de servicios de alojamiento, es necesario cumplir con la fecha y hora pactadas para la salida, dejando libre la unidad ocupada.
- Mantener normas de convivencia y respeto: Se espera que los usuarios observen comportamientos adecuados en cuanto a respeto, educación, convivencia social, indumentaria e higiene dentro de los establecimientos y servicios turísticos.



SENATOR ÁGUILAS

- Cuidar las instalaciones y equipamientos: Es responsabilidad del usuario utilizar correctamente las instalaciones y equipamientos de los establecimientos turísticos, evitando causar daños.
- Cumplir con las normas internas: Los usuarios deben acatar las normas de régimen interior de los establecimientos, incluyendo horarios y reglas de conducta en lugares de visita y actividades turísticas.
- Estas obligaciones buscan fomentar un turismo responsable y sostenible, asegurando una experiencia positiva tanto para los visitantes como para las comunidades locales.

Artículo 42 – Derechos del usuario turístico

Según esta ley, los usuarios turísticos tienen derecho a:

- Recibir información objetiva, veraz, previa y completa sobre las condiciones de prestación de los servicios turísticos.
- Recibir las prestaciones y servicios turísticos en las condiciones pactadas y de acuerdo con la categoría del establecimiento.
- Obtener los documentos que acrediten, en su caso, los términos de su contratación y las facturas legalmente emitidas.
- Formular reclamaciones y, a tal efecto, exigir que le sea entregada la hoja oficial en el momento de plantear su reclamación.
- Ejercer los demás derechos derivados de la presente ley y del resto de la legislación que pueda afectarles.

Estos derechos están diseñados para garantizar una experiencia turística segura, transparente y satisfactoria para los usuarios en la Región de Murcia.

Artículo 40. Obligaciones de las empresas turísticas.

Este artículo establece los deberes que deben cumplir las empresas turísticas para garantizar una prestación adecuada de los servicios y el cumplimiento de la normativa vigente. Generalmente, las obligaciones incluyen:

- Presentar una declaración responsable: Antes de iniciar su actividad, las empresas deben presentar una declaración responsable ante el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, manifestando que cumplen con los requisitos establecidos y que se comprometen a mantener su cumplimiento durante el ejercicio de la actividad.



SENATOR ÁGUILAS

- Comunicar cambios relevantes: Las empresas están obligadas a informar al organismo competente sobre el inicio y cese de actividades turísticas, así como cualquier cambio sustancial que afecte a las mismas.
- Exhibir información veraz y actualizada: Deben poner a disposición del público información veraz relativa al régimen de los servicios que se oferten, las condiciones de prestación y sus precios.
- Prestar los servicios contratados: Las empresas deben prestar los servicios de acuerdo con los términos contratados y las disposiciones de la ley y la normativa específica que les sea de aplicación.
- Cumplir con las normativas de seguridad y calidad: Es responsabilidad de las empresas garantizar que las instalaciones, equipos y personal cumplen con las normativas de seguridad y calidad exigidas.

Estas obligaciones buscan fomentar un turismo responsable y sostenible, asegurando una experiencia positiva tanto para los visitantes como para las comunidades locales.

Artículo 41. Derechos de las empresas turísticas.

Según este artículo, las empresas turísticas tienen derecho a:

- Participar en programas de fomento del turismo: Pueden formar parte de iniciativas promovidas por la Administración regional para impulsar el sector turístico.
- Solicitar y obtener información sobre la actividad turística regional: Tienen acceso a datos y estadísticas relevantes que les permitan mejorar sus servicios y adaptarse a las tendencias del mercado.
- Participar en iniciativas de innovación turística: Pueden involucrarse en proyectos que busquen modernizar y mejorar la oferta turística de la región.
- Ser protegidas contra el intrusismo en el sector: La ley garantiza medidas para evitar que personas o entidades no autorizadas ofrezcan servicios turísticos, asegurando una competencia leal.
- Recibir ayudas y apoyos: Tienen derecho a las mismas subvenciones y apoyos que se otorgan a otras industrias regionales, fomentando así el desarrollo del sector turístico.

Estos derechos están diseñados para fomentar un entorno favorable para las empresas turísticas, promoviendo su crecimiento y contribución al desarrollo económico de la Región de Murcia.

Artículo 3. Régimen jurídico según el Decreto 91/2005 en el que se regula los establecimientos hoteles en la región de Murcia.

1. Los establecimientos hoteleros se someterán a las prescripciones de la Ley del Turismo, a lo establecido en el presente Decreto y a la normativa sectorial que, en su caso, les sea de aplicación.



SENATOR ÁGUILAS

En particular, los servicios complementarios que se presten al público en general se someterán, además, a la normativa vigente que resulte de aplicación en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

El gerente del establecimiento y nuestro departamento de atención al cliente están a su disposición para atender sus quejas o sugerencias durante su estancia. No se admitirán quejas formuladas con posterioridad a su salida.

LA DIRECCIÓN